



SEDE CUARTO, TERCERO  
 DE SEPTIEMBRE, AÑO  
 DE MIL SESENTOS Y  
 TRENTA Y SEIS.

Verino desta S<sup>ra</sup>. D<sup>ni</sup>mero necesario para que pase  
 ala Villa de Beher y demas partes que Combenza &  
 Compre mil y quinientas fanegas de trigo y quinientas  
 de cevada con la combeniencia posible que sirba  
 para Socorro de otros Verinos Sabadores aqui en  
 no sea entugado trigo y cevada y esta Diligencia  
 se egeute con la direcion de dho E. Conz. y otros ca  
 materos comisarios en la forma acordada para  
 la distribucion anterior de dicho trigo y cevada  
 y para que no se experimente falta de Abasto  
 tan precioso como el de Lan = Al mismo Acuerdo  
 que dho E. D<sup>ni</sup> Claudio Guevara, y el E. D<sup>ni</sup> Mathes  
 Lerex de tudela Patrono del Puerto hablen a algu  
 nos Vec<sup>os</sup>. que se discurre les sobra trigo del que  
 necesitan para el Abasto de sus Casas y familias  
 para el que asi les sobra lo tengan a dis<sup>pos</sup>icion de  
 S<sup>ra</sup>. para que sirba entandas a los Lanaderos y se  
 venda en su mesa =

Mem<sup>o</sup> de tienda a  
 Juan Fran. Aleman

En su Memoria m<sup>ta</sup>. Se aviso un Memorial de Juan  
 Fran. Aleman Verino y Mercader de Sta S<sup>ra</sup>. en que con  
 el m<sup>o</sup>. Mendim. D<sup>ni</sup> de Behero ha onaxa y Mexce de  
 esta S<sup>ra</sup>. d<sup>ni</sup> Solar para tienda de Mercader  
 en el sitio donde se celebra la feria de S<sup>ra</sup>. Inacia  
 de las Huertas cuya tienda se hizo a sus expen

